

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 25 AGO 2009

RESOLUCION N° 3254

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPTE. N° 140-4768/08

VISTO la Resolución Ministerial N° 2201/08 que aprueba el Calendario Escolar vigente durante el Periodo Educativo 2009, en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2542/09 modifica el comienzo del Receso Escolar de invierno estableciendo como fechas de inicio y finalización del mismo los días 06 y 24 de julio del corriente año;

Que por Resolución Ministerial N° 2698/09 se extiende el Receso Escolar invernal hasta el día 31 de julio del corriente año; con fundamento en el estado de emergencia sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo de la Provincia debido al flagelo del virus Influenza H1N1;

Que en virtud de la prolongación del mismo, se emitió la Circular Conjunta N° 01/09 que establece medidas para optimizar el tiempo productivo de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje; por las Direcciones Generales de Nivel;

Que por Disposición Conjunta de la Dirección G. de Educación Técnico Profesional N° 0038; de la Dirección G. de Educación Secundaria N° 00047; de Dirección G. de Regímenes Especiales N° 00044, de la Dirección G. de Educación Privada N° 00252; de la Dirección G. de Educación Primaria y Educación Inicial N° 723/09; se modificó ad referéndum del Sr. Ministro de Educación, el Calendario Académico 2009, aprobado según cronograma establecido en el Anexo II, III y IV de la Resolución Ministerial N° 2201/08;

Que la Dirección General de Educación Superior, emitió la Disposición N° 104/09, modificando, ad referéndum del Sr. Ministro de Educación, el Calendario Académico 2009, aprobado según cronograma establecido en el Anexo VIII de la Resolución Ministerial N° 2201/08;



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 3254

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPTE. N° 140-4768/08

Que por razones de organización institucional se modificó asimismo la fecha prevista en el Calendario Escolar para la realización de la Feria de Ciencia y Tecnología, punto A. Régimen Común; fijando como fechas para el desarrollo de la Instancia de Evaluación Institucional las fechas del 24 al 28 de agosto de 2009 (un día a elección de la institución), y para la Instancia de Evaluación Zonal las fechas 4,5 y 6 de noviembre de 2009;

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Circular Conjunta N° 01/09 y las Disposiciones Conjuntas N° 0038/09 de la Dirección G. de Educación Técnico Profesional, N° 00047/09 de la Dirección G. de Educación Secundaria, N° 00044/09 de la Dirección G. de Regímenes Especiales, N° 00252/09 de la Dirección G. de Educación Privada, y N° 723/09 de la Dirección G. de Educación Primaria y Nivel Inicial, La Disposición N° 104/09 de la Dirección G. de Educación Superior, y la modificación del Anexo IX, Feria de la Ciencia y Tecnología, punto A. Régimen Común del Calendario Escolar 2009, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
AZUCENA CHOCOBAR
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA